



**ADJUDICA CUPOS PARA PARTICIPAR
EN MISION COMERCIAL A FERIA
COLOMBIA MINERA 2016.**

Santiago, 29 de agosto de 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° J- 1007/

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales Exentas N° J-1089 de 2011, y sus modificaciones, N° H-95 y N° P-1832, ambas de 2016; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; lo indicado en el Pase Interno N° 41 de agosto de 2016, del Subdepartamento Industrias y Manufacturas; y en Acta de Evaluación de 24 de agosto de 2016.

CONSIDERANDO:

1. Que la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante ProChile, tiene como misión promover el desarrollo de las exportaciones y apoyar el proceso de internacionalización de las empresas chilenas a través de la permanente difusión, promoción, diversificación y estímulo en el mercado internacional de los productos y servicios chilenos, de manera de crear, extender o intensificar su demanda y potenciar la imagen de Chile en el exterior.
2. Que en ese contexto, se ha definido el Proyecto N° 1635820 denominado "Plan Sectorial Proveedores de la Minería – Misión Comercial Colombia 2016", aprobado mediante Resolución Exenta del Servicio N° P-1832, de 2 de agosto de 2016, que tiene como objetivo promover y apoyar la internacionalización de la oferta de empresa chilenas, principalmente PYMES con potencial exportador que sean parte del sector proveedores de bienes y servicios para la Minería, a fin de que puedan levantar información en terreno, de oportunidades de negocios para su oferta en el sector minero y establecer contactos de negocios con contrapartes colombianas.
3. Que, en el marco del referido proyecto, entre el 5 y el 19 de agosto de 2016, ambas fechas inclusive, ProChile publicó en el sitio web <http://www.prochile.gob.cl>, una convocatoria a empresas chilenas que cuenten con oferta exportable de bienes y servicios para la Minería, para participar de una Misión Comercial a Bogotá, Colombia, a realizarse desde el 26 al 30 de septiembre de 2016, que contempla la participación de la delegación chilena en la Feria Colombia Minera y reuniones de negocios con contrapartes locales; definiendo la cantidad de ocho (8) cupos para ser adjudicados.
4. Que según consta del Acta de Evaluación de fecha 24 de agosto de 2016, remitida al Departamento Jurídico por Pase Interno N° 41 de 2016, del Subdepartamento de Comercio Sustentable, se informó que en el referido proceso resultaron seleccionadas seis (6) empresas para participar en la anotada misión comercial, solicitándose la tramitación de la correspondiente resolución para adjudicar los cupos respectivos.





5. Que en el acta referida en el Considerando 4. se dejó constancia de la recepción de las siguientes 16 postulaciones:

N°	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	POSTULANTE	RUT
1	05-08-2016	16:01	EAA CONSULTORES LIMITADA	76.746.030-9
2	06-08-2016	00:48	EFAN SpA	76.472.328-7
3	08-08-2016	12:26	CONSULTORES EN INGENIERIA Y PROYECTOS SPA	78.994.540-3
4	08-08-2016	12:49	MARCHANT SERVICIOS LIMITADA	76.538.465-6
5	08-08-2016	13:23	VIDEIRA SERVICES LIMITADA	59.202.120-K
6	08-08-2016	13:41	PODESTA Y URRUTIA LIMITADA	76.291.363-1
7	09-08-2016	14:17	CDH INGENIERIA LIMITADA	77.972.670-3
8	10-08-2016	16:24	JAIRO SARMIENTO E HIJOS INGENIERIA LIMITADA	76.095.501-9
9	11-08-2016	11:19	VIDEOCORP INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES S.A.	89.629.300-1
10	11-08-2016	12:38	YASNA GODOY PEREZ ASESORIAS Y CONSULTORIA E.I.R.L	76.580.165-6
11	11-08-2016	14:01	CENTRO DE INVESTIGACIÓN JRI S.A.	76.090.823-1
12	12-08-2016	13:04	PODESTA Y URRUTIA LIMITADA	76.291.363-1
13	12-08-2016	17:03	RESTUDIO SpA	76.337.542-0
14	12-08-2016	17:17	GIANETTI Y ASOCIADOS S.A.	78.464.570-3
15	18-08-2016	14:58	EDDYTRONIC ORGANISMO DE INSPECCION Y CERTIFICACION INDUSTRIAL LIMITADA	77.612.080-4
16	18-08-2016	22:57	DASE INGENIERIA LIMITADA	76.437.812-1

6. Que según consta, la entidad PODESTA Y URRUTIA LIMITADA presentó dos postulaciones, considerándose para efectos de la convocatoria únicamente la primera de ellas.

Que las siguientes empresas no cumplieron con la totalidad de los requisitos establecidos en la convocatoria:





N°	POSTULANTE	RUT	JUSTIFICACIÓN
1	MARCHANT SERVICIOS LIMITADA	76.538.465-6	Postulante no envía certificado de poderes con vigencia
2	VIDEIRA SERVICES LIMITADA	59.202.120-K	Postulante no envía certificado de vigencia de la sociedad ni certificado de poderes con vigencia
3	JAIRO SARMIENTO E HIJOS INGENIERIA LIMITADA	76.095.501-9	Postulante no envía certificado de vigencia de la sociedad ni certificado de poderes con vigencia
4	VIDEOCORP INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES S.A.	89.629.300-1	Postulante no cumple con tamaño requerido en la convocatoria
5	CENTRO DE INVESTIGACIÓN JRI S.A.	76.090.823-1	Empresa registra exportaciones de US\$ 38.393 el año 2013, no cumpliendo con requisito de límite de exportaciones (US\$ 30.000)
6	RESTUDIO SpA	76.337.542-0	Postulante no registra ventas en periodo definido en la convocatoria (ventas totales anuales año 2014)
7	GIANETTI Y ASOCIADOS S.A.	78.464.570-3	Postulante no envía certificado de poderes con vigencia
8	EDDYTRONIC ORGANISMO DE INSPECCION Y CERTIFICACION INDUSTRIAL LIMITADA	77.612.080-4	Postulante no envía certificado de vigencia de la sociedad ni certificado de poderes con vigencia
9	DASE INGENIERIA LIMITADA	76.437.812-1	Postulante no envía certificado de vigencia de la sociedad ni certificado de poderes con vigencia

8. Que las siguientes empresas cumplieron con los requisitos establecidos en la convocatoria y, de acuerdo a los criterios definidos en la misma - a saber - pyme con potencial exportador y microempresa con potencial exportador, se realizó la siguiente priorización, considerando día y hora de llegada:

N°	POSTULANTE	RUT
1	EAA CONSULTORES LIMITADA	76.746.030-9
2	CONSULTORES EN INGENIERIA Y PROYECTOS SpA	78.994.540-3
3	CDH INGENIERIA LIMITADA	77.972.670-3
4	FAN SpA	76.472.328-7
5	PODESTA Y URRUTIA LIMITADA	76.291.363-1
6	YASNA GODOY PEREZ ASESORIAS Y CONSULTORIA E.I.R.L	76.580.165-6





9. Que el Comité de Expertos definió que todas las postulaciones tienen pertinencia técnica.
10. Que la totalidad de los antecedentes fueron recepcionados en el Departamento Jurídico con fecha 29 de agosto de 2016.

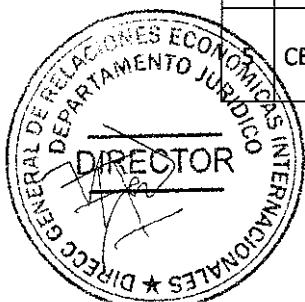
RESUELVO:

- I. **ADJUDÍCENSE** seis (6) de los ocho (8) cupos disponibles para participar en la Misión Comercial a la Feria Colombia Minera, a realizarse en Bogotá, Colombia, desde el 26 al 30 de septiembre de 2016, a las empresas que se indican a continuación:

N°	POSTULANTE	RUT
1	EAA CONSULTORES LIMITADA	76.746.030-9
2	CONSULTORES EN INGENIERIA Y PROYECTOS SpA	78.994.540-3
3	CDH INGENIERIA LIMITADA	77.972.670-3
4	FAN SpA	76.472.328-7
5	PODESTA Y URRUTIA LIMITADA	76.291.363-1
6	YASNA GODOY PEREZ ASESORIAS Y CONSULTORIA E.I.R.L	76.580.165-6

- II. **DECLÁRANSE INADMISIBLES** las postulaciones de las siguientes empresas por no cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria:

N°	POSTULANTE	RUT
1	MERCHANT SERVICIOS LIMITADA	76.538.465-6
2	VIDEIRA SERVICES LIMITADA	59.202.120-K
3	JAIRO SARMIENTO E HIJOS INGENIERIA LIMITADA	76.095.501-9
4	VIDEOCORP INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES S.A.	89.629.300-1
5	CENTRO DE INVESTIGACIÓN JRI S.A.	76.090.823-1





6	RESTUDIO SpA	76.337.542-0
7	GIANETTI Y ASOCIADOS S.A.	78.464.570-3
8	EDDYTRONIC ORGANISMO DE INSPECCION Y CERTIFICACION INDUSTRIAL LIMITADA	77.612.080-4
9	DASE INGENIERIA LIMITADA	76.437.812-1

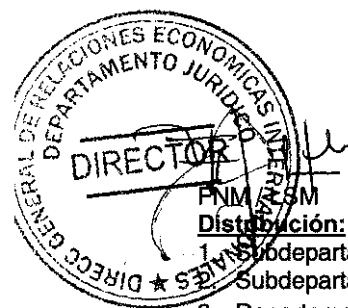
III. NOTIFÍQUESE la presente Resolución por correo electrónico a los postulantes adjudicados y a aquellos cuyas postulaciones fueron declaradas inadmisibles, sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile (www.prochile.gob.cl).

IV. PUBLÍQUESE esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su notificación y publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



RICARDO BOSNIC KUSCEVIC
Director de Promoción de Exportaciones (S)
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales



- Distribución:**
1. Subdepartamento Industrias y Manufacturas
 2. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia
 3. Departamento Jurídico
 4. Archivo.